

Número de expediente: O-020-17/Derribo San Pedro, 35

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA 9ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN PEDRO, 35 (RESTOS INCENDIO) Y GESTIÓN DE FIBROCEMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LA CONSTRUCCIÓN.

Habiéndose realizado la apertura de los sobres 1 y 2 del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a al “pliego de cláusulas administrativas”, que rigen la presente licitación, y conforme a su resultado, procede la adjudicación a la oferta económica presentada, más ventajosa, entendiéndose esta como el precio más bajo ofertado, de acuerdo con el artículo 150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a adjudicar el **“Contrato de demolición del inmueble sito en la calle San Pedro, 35 (restos de incendio) y gestión de fibrocemento que se encuentran en la construcción”** a;

VARESER 96, S.L.

Importe de adjudicación (IVA excluido) **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO € (3.948 €).**

La presente adjudicación se notificada directamente al adjudicatario y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante de la sociedad pública PACCSA.

La notificación se efectúa por correo electrónico a la dirección que hubiesen designado en sus propuestas.

Para considerar por realizada efectivamente la notificación de los reparos, PACCSA estará a lo previsto en el artículo 43.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas, antes de las 12.00 horas del miércoles 22 de marzo de 2017. La presentación de la documentación se realizará en la sede de la sociedad pública Reina, 105 46011 Valencia, no siendo permitido otro modo de presentación. La no presentación de la documentación, en el plazo establecido, sin más intimación, será considerada como renuncia a la misma, entendiéndose todas las actuaciones con el siguiente licitador

Y para que así conste se firma la presenta Acta de adjudicación, del expediente número **O-020-17/Derribo San Pedro, 35**, en Valencia a 20 de marzo de 2017

El gerente